

# Migrantes

Inclusión Financiera Para Migrantes

Financiera Rural

SHCP

SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



## Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes

FINANCIERA RURAL

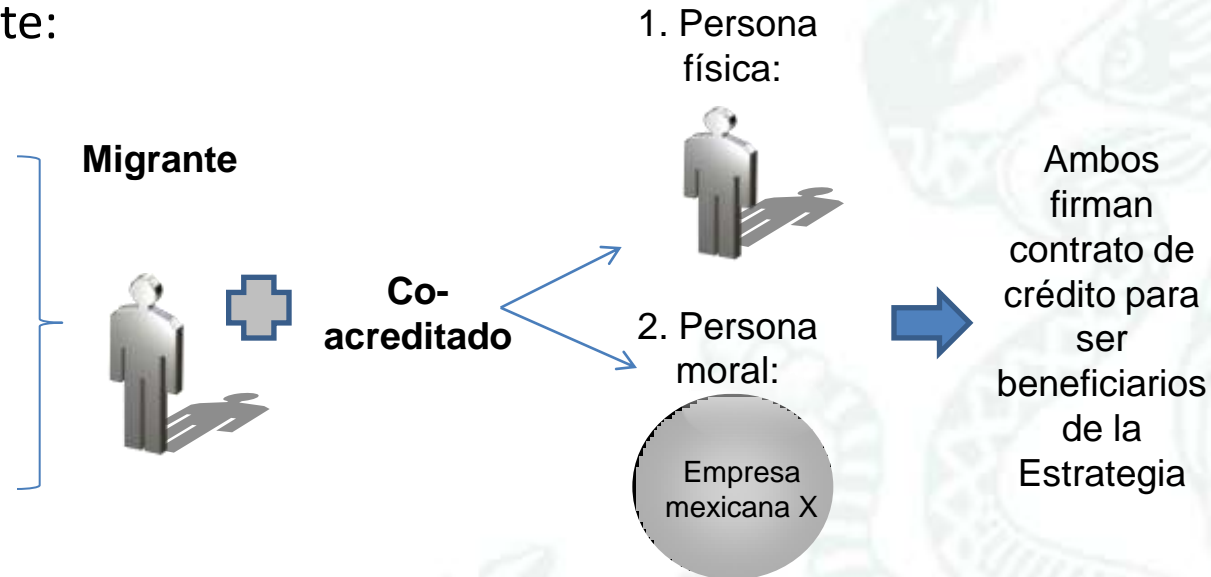
## Requisitos para ser acreditado de Finrural al amparo de la Estrategia de Inclusión Financiera para Migrantes

Como recordarás, hay tres maneras en las que puedes acceder a un crédito con Financiera Rural siendo migrante:

**Opción 1:** Inversión productiva de migrantes y **co-acreditado** + **subsido del Programa 3x1 para Migrantes de SEDESOL** + crédito de Financiera Rural

**Opción 2:** Inversión productiva de migrantes y **co-acreditado** + crédito de Financiera Rural

**Opción 3:** Inversión productiva de empresas con participación de migrantes\* + crédito de Financiera Rural



Únicamente se requiere que la empresa firme el contrato de crédito para ser beneficiaria de la Estrategia pero deberá comprobar que cuenta con participación de migrantes

Como se mostró anteriormente, en las primeras dos opciones, además de que el migrante firme el contrato de crédito y sea el acreditado ante Financiera Rural, requiere que una persona adicional (ya sea una persona física o moral), a quien se le denominará **co-acreditado**, para que firme el contrato de crédito de manera conjunta con el migrante y sea un acreditado adicional para desarrollar el mismo proyecto ante la Financiera Rural.

No obstante lo anterior, para las empresas que cuenten con participación de migrantes, no necesitarán un acreditado adicional; sin embargo, deberán entregar toda la documentación probatoria de que sus socios son efectivamente migrantes y detentan en lo individual el 25% de las acciones o partes sociales de la empresa o, si son varios que en su conjunto, el 51% correspondiente.



### Requisitos para migrante

- Contar con un co-acreditado en México.
- Contar con un **proyecto** de inversión técnica y financieramente **viable** (puede ser nuevo o en operación)
- Identificación oficial
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP)
- En caso de que el migrante esté casado, acta de matrimonio.\*
- **Copia del Certificado de Matrícula Consular o ID oficial del país de residencia.**
- Resultado a la consulta al buró de crédito.
- Ésta podrá ser autorizada por el Representante Legal, en caso de que el migrante no pueda acudir personalmente a la ACR.
- En caso de que el migrante requiera Representante Legal, éste deberá presentar el Poder Notarial\*\* de administración, dominio y con **facultades específicas de suscripción de títulos de crédito.**

### Migrantes

\*En caso de que el migrante esté casado por bienes mancomunados, él/la cónyuge deberán comparecer como acreditados de manera conjunta con el acreditado. En caso de que no puedan asistir personalmente a dicho trámite, pueden designar a un representante legal para tal efecto.

\*\*En caso de que el migrante no puedan asistir personalmente a las Agencias de Crédito de Financiera Rural, puede tramitar los poderes notariales en los Consulados de México en el Exterior; sin embargo, es necesario que cumplan con los requisitos expuestos con anterioridad a fin de gestionar el trámite de suscripción de títulos de crédito con Financiera Rural.

## Co-acreditados

### Documentación para **co-acreditado**\*:

La establecida en el Manual de Normas y Políticas de Crédito para personas físicas y morales la cual se puede encontrar en el siguiente hipervínculo:

[Requisitos para co-acreditados de migrantes](#)



\*El **co-acreditado** es una persona física o moral con residencia en México, que también desarrollará el proyecto con el migrante y será acreditado de Financiera Rural. Como el migrante no radica en México, la Financiera Rural necesita contar con la seguridad de que alguien estará a cargo del negocio en territorio nacional, por eso es importante que se trate de alguien que también tenga experiencia e interés en el proyecto.

En caso de que el migrante forme parte de una empresa mexicana en calidad de principal accionista (que detente por lo menos el 25% de las acciones o partes sociales de la empresa) o que un grupo de migrantes en su conjunto detenten más del 51% de la empresa, no será necesario que en el contrato de crédito comparezcan como acreditados de dichas empresas los migrantes; sin embargo, éstos últimos deberán entregar toda la documentación probatoria correspondiente para ser beneficiarios de la Estrategia.